



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001200-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001200, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudiez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 316 de 6 de mayo de 2010, publicaba la Proposición No de Ley (PNL) 1251-I presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para recuperar y promover el mudéjar en Castilla y León. Dicha proposición fue debatida ante el pleno de las



Cortes el 12 de mayo de 2010. En la misma se exponían una serie de antecedentes, que a día de hoy siguen siendo perfectamente válidos, por lo que los incluimos a continuación, como fundamento de la presente PNL.

"El arte mudéjar es el resultado de la conjunción de corrientes artísticas cristianas (románicas, góticas y renacentistas) y musulmanas en la Península Ibérica. El término fue acuñado por Amador de los Ríos en 1859, cuando pronunció su discurso de ingreso en la Academia de Bellas Artes de San Fernando sobre "El estilo mudéjar, en arquitectura".

El mudéjar constituye algo peculiarmente español. Es el resultado de la peculiar trayectoria de la historia de España, a la vez que la perfecta expresión plástica de la estructura social de su época.

El influjo musulmán en el arte mudéjar no solo está en la ornamentación, sino también en estructuras arquitectónicas, como son las torres campanarios, las armaduras de las cubiertas y los coros.

La aparición de este estilo se data en el siglo XI, vinculado a la villa de Sahagún de Campos, en pleno Camino de Santiago. En este siglo XII, las iglesias de San Tirso, San Pedro de Dueñas y Santervás de Campos pararon sus costosas fábricas de sillería románica para ser continuadas con ladrillo basadas en una decoración novedosa.

El mudéjar se consolida en el siglo XIII y continúa su desarrollo en las siguientes centurias. A este estilo mudéjar se le denomina "mudéjar castellano" "mudéjar leonés" o más acertadamente "mudéjar castellano-leonés" y es una de las variantes regionales del mudéjar que acompaña al toledano, aragonés, andaluz, etc.

El Mudéjar castellano-leonés

En Castilla y León se extiende a las tierras llanas de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora. Destacan los focos de Toro (uso de decoración mural basada en arcos de gran longitud) y de Tierra de Pinares (superposición de varios cuerpos con arquerías de altura menor).

Junto al foco leonés, que se extiende también por la Tierra de Campos de Palencia, Zamora y Valladolid, el arte mudéjar de Castilla y León tiene en la "Tierra de Pinares" su máxima concentración. En un hipotético pentágono trazado entre las ciudades de Zamora, Salamanca, Ávila, Segovia, Valladolid y cerrado de nuevo en Zamora, el mudéjar castellano-leonés se desplegó en miles de templos concejiles, de los que quedan restos actualmente en varios cientos. Algunas importantes ciudades de este área, como Toro, Alba de Tormes, Arévalo, Madrigal de las Altas Torres, Cuéllar, Coca y Olmedo, tienen en el mudéjar su verdadero sello de identidad artístico.

Junto a una arquitectura religiosa hay otra civil, visible en los palacios, algunos arruinados como el de Acuña en Dueñas (Palencia) y entramados urbanos muy alterados (Rúa Mayor en Medina de Rioseco).

Cada día conocemos más monumentos en estado de ruina, muchos de ellos considerados Bien de Interés Cultural. Los casos se multiplican en todas las provincias.

Los propios materiales de construcción -se trata principalmente de una arquitectura que utiliza el ladrillo- requieren una mayor atención en las labores de mantenimiento y



conservación. Si estas labores no se llevan a cabo, el deterioro es más rápido que en un edificio en piedra. Por otro lado, algunas intervenciones en monumentos son auténticas agresiones, pues desmontan los artesonados mudéjares que hay bajo las cubiertas.

Se ha constatado, en efecto, que en algunas intervenciones en los templos mudéjares, se han desmontando armaduras y artesonados. Es lo que ha pasado en iglesias como Fuentes de Ropel (Zamora), San Martín de Paredes de Nava (Palencia) o Santiago de Tordehumos (Valladolid). En el caso de Fuentes de Ropel, las tablas pintadas llevan años depositadas en un almacén particular. Además, buena parte de las armaduras se encuentran en muy mal estado de conservación. En general, el mal estado se extiende a toda la carpintería de lo blanco, pues también buena parte de los coros mudéjares precisan una atención. La nómina es grande. Destacan los de Monzón de Campos, Santoyo, Becerril de Campos (Palencia), Tordehumos, Villarmenteros de Esgueva (Valladolid), que precisan una restauración".

En abril de 2006 los ministros de Cultura de Francia, Hungría y España lanzaron en Granada, dentro del Encuentro "Europa por el diálogo Intercultural", la propuesta de crear una Lista de Patrimonio Europeo. Esa iniciativa está destinada a impulsar la dimensión europea en los bienes culturales, los monumentos, los enclaves naturales o urbanos y los lugares que han desempeñado un papel esencial en la historia común y en el patrimonio europeo. De esta manera, la Lista de Patrimonio Europeo pretende fomentar la difusión, protección y preservación del rico patrimonio europeo, al tiempo que se subraya la importancia de éste para un mejor conocimiento de la historia de Europa. Actualmente integran esta lista en España el Monasterio de Yuste (Cáceres, Extremadura), el Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona, Cataluña), la Residencia de Estudiantes (Madrid) y el cabo Finisterre (La Coruña, Galicia).

Considerando que la arquitectura mudéjar constituye una unidad de conjunto y una de las manifestaciones artísticas de la Cuenca del Duero, su inclusión dentro de la Lista del Patrimonio Europeo podría y debería contribuir a una mayor difusión, conocimiento, protección y promoción de esta singular arquitectura.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar un inventario exhaustivo de la arquitectura mudéjar (civil, religiosa, militar y doméstica) y elaborar un catálogo de las armaduras y de los coros mudéjares de toda la comunidad.**
- 2. Impulsar las declaraciones de Bien de Interés Cultural de los edificios mudéjares de la comunidad, entre los cuales deberían contemplarse, al menos y entre otras, la iglesia parroquial de La Asunción en Fuentes de Año (Ávila), Santa Juliana en Villarmentero de Esgueva (Valladolid) o los templos de San Pedro-San Isidoro (Ciudad Rodrigo), El Salvador de Rágama y Santa María la Mayor de Béjar (Salamanca).**
- 3. Elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León, que incluya políticas de conservación y promoción.**



4. Iniciar las conversaciones con las Comunidades Autónomas que cuenten con manifestaciones de arte mudéjar, al objeto de presentar ante el Consejo de Patrimonio la candidatura del mudéjar español como Patrimonio Europeo.

Valladolid, 31 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudiez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda